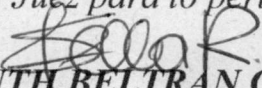


INFORME SECRETARIAL: 2018-00117-00. Villavicencio, 14 de septiembre de 2020. Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 24 SEP 2020

En atención a la solicitud de reprogramación de fecha para la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN decretada en este proceso, elevada por la apoderada de la parte actora, quien señaló que por motivos de la cuarentena nacional decretada por cuenta de la pandemia COVID – 19, no resultaba viable el desplazamiento a las instalaciones de medicina legal por parte de los señores MELCY CECIRA JARA DE RIVERA y ALFONSO RIVERA FALLA quienes son personas de la tercera edad, **se dispone:**

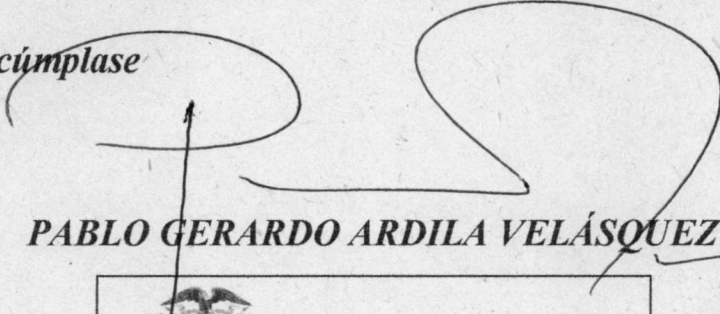
Fíjese el día 28 del mes de Octubre del año 2020, a la hora de las 9am a fin de que se practique la toma de muestras para estudio de ADN, a las siguientes personas: el demandante WILLIAM FERNANDO RIVERA JARA, su progenitora MELCY CECIRA JARA DE RIVERA, y el demandado a quien se impugna la paternidad ALFONSO RIVERA FALLA.

Oficiese al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través del Convenio ICBF para lo pertinente, y **precísesele** que los restos óseos del señor IGNACIO SABOGAL HURTADO (q.e.p.d.), ya reposan bajo custodia de ese Instituto, a fin de que, recolectadas las muestras del demandante y su progenitora, **proceda** a la práctica de la prueba de ADN con miras a **establecer** si aquél es hijo biológico del citado causante y no lo es del demandado ALFONSO RIVERA FALLA.

Se precisa a los señores ALFONSO RIVERA FALLA y MELCY CECIRA JARA DE RIVERA, que, ante el conocido fin de la cuarentena nacional, deben colaborar con la toma de muestras, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad vigentes, establecidos por el Ministerio de Salud.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 063 del
25 sept 2020
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria